

CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTO ELECTRICO

CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD,
CESMEC LTDA.

Autorizado según Resolución Exenta N°92, de fecha 11 de Marzo de 1983, de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas - SEG

Certificado N° 1680-01-RM
Fecha de emisión 17.06.97

Sistema de Certificación empleado: De Tipo (condición 58.1.1 Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos).

Se Certifica el siguiente producto eléctrico, según Solicitud Aprobación N°1680, de fecha 20.03.97.

IDENTIFICACION

- 1.- Denominación del producto : Campana de cocina
- 2.- Marca : MADEMSA
- 3.- Modelo : MXSD-60-XS
- 4.- Nombre del fabricante : BEST SPA
- 5.- Dirección del fabricante : 18, Via Euplo Natali 60044 Fabriano
- 6.- País de fabricación : Italia
- 7.- Nombre o razón social del solicitante : COMPANIA TECNO INDUSTRIAL S.A.
- 8.- Dirección del solicitante : Alberto Llona N°777 - Maipú, Santiago

CARACTERISTICAS TECNICAS

- 1.- Eléctricas : 230/240 V~ - 50 Hz - 280 W - Clase II
- 2.- Grado de protección contra la humedad : Corriente
- 3.- Tipo de enchufe macho : 2P
- 4.- Velocidades : 3
- 5.- Tiempo máximo operación : Indefinido (en forma continua)
- 6.- Capacidad máx. aspiración : 420 m³/h

ANTECEDENTES DE FABRICACION

- 1.- Norma de aprobación : NCh2009/11.Of93
- 2.- Los productos deberán ser marcados con el N° de Certificado de Aprobación N°1680-01-RM.

USOS

1. Doméstico.

APROBACION Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

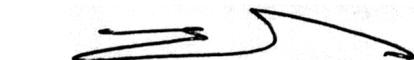
- 2.- La vigencia del presente Certificado de Aprobación es indefinida, a partir de su fecha de otorgamiento.
Para los efectos de Aprobación, sólo se efectuaron los ensayos correspondientes al protocolo reducido, aprobado por la autoridad competente, los cuales dependen de las características técnicas y de uso de cada producto.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Los productos deberán ser entregados al usuario con un manual de instrucciones en Español, en lo referente a montaje, uso, operación, mantenimiento y seguridad.
El solicitante deberá enviar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC, por cada nuevo lote o por la producción mensual, una Declaración Jurada que establezca que se trata del mismo producto al cual se efectuó el ensayo de Tipo, acompañada del Informe de Importación o del documento que corresponda.
En la Declaración Jurada deberá quedar claramente establecido que se trata del mismo producto ensayado, desde el punto de vista de características de funcionamiento, diseño y materiales de construcción.
Las unidades de cada lote, deberán ser debidamente marcadas por el importador o fabricante, de manera que en el Control de Comercio puedan ser identificadas.
En caso que se suspenda la comercialización de este producto, la empresa COMPANIA TECNO INDUSTRIAL S.A., deberá:
 - 5.1 Informar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC, la decisión de no continuar su comercialización.
 - 5.2 Mantener en su poder la muestra sellada durante 3 años, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado y el cumplimiento del artículo 50º del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos.

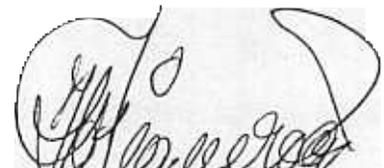
OTROS ANTECEDENTES

1. Los ensayos se realizaron a la tensión y frecuencia nominales establecidas en el país (220 V~ - 50 Hz).



EDWIN PARTY D.

Representante legal o en representación de él



R. HENTON FIGUEROA R.

Profesional responsable de los ensayos